

REPUBLICA DE HONDURAS



DUFETE MEDRANO IRIAS, S. de R.L.
BARRIO LOS ANDES
14 AVE. Y 4 CALLE NOROESTE
P.O. BOX 1233

TELEFONOS:
SAN PEDRO SULA: 53-4589
52-7039 52-5902 FAX: 57-3151
TEGUCIGALPA: 37-5919

*Notaria del
Abogado*

Leonel Medrano Irias

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA

NO. S/N

Do INCORPORACION AL COMERCIO DE HONDURAS A FAVOR DE LA
SOCIEDAD ELECTRONICA DE HONDURAS S.A. (ELECTRON)

Olorgada por SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

A favor de LA SOCIEDAD ELECTRONICA S.A.



PRIMERA CLASE
UN LEMPIRA
1988-1991



FOLIO N° 223

7 8 9

Nº 1293808

CERTIFICACION

El Infrascrito Oficial Mayor de la Secretaría de Estado en los Despachos de Hacienda y Crédito Público, CERTIFICA: El Acuerdo que literalmente dice: -----
"ACUERDO NUMERO A.L. 794/88.- SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.- Tegucigalpa, veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.- VISTA: Para resolver la solicitud presentada ante esta Secretaría de Estado el once de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, por el Abogado LINEL HERNANDEZ TRIAS, mayor de edad, casado, hondureño, de este domicilio, con carnet N° 0813 del Colegio de Abogados de Honduras, en su condición de apoderado legal de la empresa ELECTRIFICACION DEL NORTE, S.A. (ELNOR), una empresa extranjera con domicilio en Bilbao, España, contraída a solicitar que se autorize a su representada a ejercer el comercio en Honduras, especialmente en la proyección, construcción, montaje, reparación, mantenimiento y conservación de toda clase de obras e instalaciones de Ingeniería, ejecución completa de las mismas, con o sin suministro de material, por cuenta propia o de terceros y cualquier otra actividad relacionada con el fin principal.- CONSIDERANDO: Que corresponde a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizar a las empresas extranjeras a ejercer el comercio en Honduras, previo estricto cumplimiento de los requisitos legales exigidos en el Código de Comercio.- CONSIDERANDO: Que según la documentación presentada, toda ella debidamente autenticada, la peticionaria cumple con los requisitos legales exigidos.- CONSIDERANDO: Que por las razones anteriores es procedente acceder a lo solicitado.- POR TANTO: El --
Presidente de la República, en aplicación de los artículos 245 de la Constitución de la República, 3 del Decreto No. 129 del 5 de febrero de 1971, 36 numeral 8, 116, 118 de la Ley de la Administración Pública, 308, 309 y 310 del Código -

de Comercio y 12 de sus Disposiciones Finales y Transitorias, 54, 56 y 57 de la
1
2 Ley de Procedimiento Administrativo.- A C U E R D A: Declarar con lugar la soli
3 citud presentada por el Abogado LUIS EL MEJIAO DIAZ, apoderado legal de la En-
4 presa DISTRIBUCION DEL MARTE S.A. (GUATEMALA), del domicilio de Bilbao, España
5 En consecuencia: 1.- Se autoriza a dicha empresa para que pueda ejercer el comer-
6 cio en Honduras, especialmente en la proyección, construcción, montaje, repara-
7 ción, mantenimiento y conservación de toda clase de obras e instalaciones de In-
8 geniería, ejecución completa de las mismas, con o sin suministro de material, -
9 por cuenta propia o de terceros y cualquier otra actividad relacionada con el -
10 fin principal.- 2.- Se le señala el plazo de seis meses dentro del cual pueda -
11 iniciar sus actividades, plazo que comenzará a contarse a partir de la fecha en
12 que quede firme el presente Acuerdo, debiendo de informarse a esta Secretaría -
13 la fecha en que de inicio a sus actividades.- 3.- Tener como Representante Per-
14 manente en Honduras al señor LUIS EL MEJIAO DIAZ.- 4.- Autorizar su inscrip-
15 ción en el Registro Público de Comercio de Cortés, por ser la ciudad de San Pe-
16 dro Sual, el lugar en donde establecerá su Oficina Principal.- 5.- Hacer del -
17 conocimiento de la sociedad que se incorpora de las disposiciones legales apli-
18 cables, la de pagar en la Tesorería General de la República, la cantidad de --
19 CIENT LEMPÍRAS (Lps.100.00) por el Representante Constituido en el país y CINCUEN
20 TA LEMPÍRAS (Lps.50.00) por el capital asignado a la actividad que desarrollará
21 en Honduras y la de publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.
22 Una vez satisfechos los requisitos arriba mencionados, extiéndase al peticiona-
23 rio certificación del presente Acuerdo para los fines legales consiguientes.-
24 COMUNIQUESE.- JOSE AZCONA HOYO.- PRESIDENTE.- EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS -
DESPACHOS DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.- s) y f) J. EFRAIN BU GIRON". -



PRIMERA CLASE
IN LEMPIRA
1988-1991

DGCF
SEFIN
FOLIO N° 224

224

N0 1293808

1 Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, a los diecisiete días del mes de enero -
2 de mil novecientos ochenta y nueve.

JUAN RAMON RIVERA
Oficial Mayor



/adem.



REUNION DE LA PROPIEDAD Y MUSEO

Presentado a las 11 horas y 30 minutos
de hoy, según Asiento No: 950 Folio 23
Tomo 9 del Diario

FROM _____

UNCLASSIFIED FROM A

DEWITT, FRED

20) REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL.-Inscrita la Certificación

del acuerdo número A. L. 794/88, bajo el número 30 del Tomo 91 del Registro Mercantil, Sr. Pedro Sula, veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y

225.

Serie V

L 25,000

.....de 19.....
DIRECTOR DE LA TIPOGRAFIA NACIONAL
El.....suscribe, CERTIFICA
que.....ha enterado en esta Oficina la suma de

~~CIENTO-SESENTA Y CINCO Y CINCO~~

LA PUBLICACION DE UN AVISO DE EL ACUERDO No .A.L. 794/88 A FAVOR
DE LA EMPRESA PARA SER
PUBLICADO EL 23 de enero de 1989. EN 2 / 3 DE PAGINA SEGUN ACUERDO
No 638.

Director:	Oficina Reguladora
Primera Copia:	Contaduría General de la República
Segunda Copia:	Integante
Tercera Copia:	Dirección General de Aduanas

Artículo 2o. Los recibos en mate-
ria de consideración como no empujados y que han prescrito con respecto al
cristalante

Hoy se le envía número 50 de 5 de marzo de 1968